DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	CODIGO: FG-GI-CA-06 VERSION: 3.0 FECHA: 01/02/2023

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

28.077

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260128 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS (KOWONDEV) DEL DISTRITO DE BUENAVEENTURA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202600000000876	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/09/21	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE TURISMO	
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Descripción de la necesidad:	La Secretaría de Turismo del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura tiene como misión institucional promover, desarrollar y posicionar el territorio como un destino turístico responsable, sostenible, competitivo e inclusivo, aprovechando su riqueza cultural, natural y gastronómica, así como su ubicación estratégica en el litoral pacífico colombiano. En cumplimiento de esta misionalidad, la Secretaría orienta sus acciones a la articulación de políticas públicas, estrategias y proyectos que impulsen el desarrollo del turismo en todas sus variantes: Turismo de naturaleza, sostenible, gastronómico, científico, de negocio, cultural y comunitario como motor de crecimiento económico, generación de empleo digno y fortalecimiento del tejido social, priorizando la participación de las comunidades locales en la cadena de valor turística. En este contexto, el Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Secretaría de Turismo, requiere contratar los servicios de apoyo logístico integral para la realización del proyecto cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS, EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS (KOWONDEV) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA." Esta contratación resulta necesaria y estratégica para garantizar la correcta ejecución de las actividades de fortalecimiento y visibilización del Distrito, contribuyendo al posicionamiento del territorio de Buenaventura como referente en la región Pacífica y a nivel nacional de un etno turismo responsable. La necesidad se fundamenta en el compromiso institucional de promover el turismo bonaverense como motor de desarrollo local, en coherencia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia (Artículos. 7, 8, 52, 70 y 333), la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996 y sus modificaciones), el Decreto 1074 de 2015, la Ley 2068 de 2020 y el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 "Turismo en Armonía con la Vida". Estas normas orientan al Estado a impulsar El turismo, la cultura, la creatividad y la innovación como instrumentos para promover la responsabilidad, sostenibilidad, la equidad y "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS, EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS (KOWONDEV) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA." se configura como un espacio de reconocimiento territorial y salvaguardia del patrimonio , en el cual convergen saberes ancestrales, emprendimientos locales, identidad indígena y un turismo responsable. En este contexto, el Distrito Especial de Buenaventura, a través de la Secretaría de Turismo, requiere contratar los servicios de apoyo logístico integral para la realización del proyecto cuyo objeto es: "BRINDAR APOYO LÓGISTICO Y PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA , DURANTE LA TEMPORADA DE BALLENAS YUBARTA 2026.", el cual forma parte del proyecto IDENTIFICADO CON BPIN 202500000043511.
7. Análisis del sector económico:	Ver formato de Análisis del Sector.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Para el desarrollo del objeto contractual: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS, EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS (KOWONDEV) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Se requieren realizar las actividades que se encuentran especificadas en el Anexo Ficha técnica.
8.1. Objeto del contrato:	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS TURISTICOS, EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS (KOWONDEV) DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. Bajo el proyecto identificado con código BPIN 202600000000876
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	93141500-DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93141900-DESARROLLO RURAL
8.3. Plazo de ejecución del contrato	45 DIAS El plazo se entiende en días calendario.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.

	Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Desarrollar todas las actividades de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en la ficha técnica y las contempladas en la propuesta de acuerdo con las instrucciones que para ello imparta el supervisor. Disponer de un coordinador para el evento (título profesional en ciencias sociales, administrativas o afines) la duración del contrato, encargado del desarrollo general del proyecto, articular con autoridades indígenas y supervisar las actividades. Deberá contar con experiencia general como profesional mínima de 6 meses contado a partir de la fecha de grado. Disponer de un Profesional de diseño experto en artesanías para la capacitación de 25 personas por el término de un mes. Deberá contar con experiencia general como profesional mínima de seis meses , contado a partir de la fecha de grado. Garantizar el desplazamiento del profesional de capacitación ya sea en transporte público o privado, desde la ciudad de Cali (Zona urbana)- Buenaventura(zona rural) - Cali.(Zona urbana) Entrega de kit para beneficiarios del proyecto el cual incluye: 1. Bolsas estancas impermeables, 2. Linternas de cabeza, 3. Capa de lluvia adulto (25 unidades). Garantizar la entrega de 25 desayunos, el cual incluye: un jugo natural de fruta, 1 proteína animal (res, cerdo, pescado o pollo), una harina. Garantizar la entrega de 25 almuerzos compuestos de un jugo natural de fruta, 1 proteína animal (res, cerdo, pescado o pollo), una harina y ensalada (25 unidades). Garantizar la entrega de 25 refrigerios durante 2 jornadas (socialización y capacitación) para los asistentes al evento el cual incluye: bebida (jugo en caja, gaseosa y/o café en leche con una harina que contenga proteína de res, cerdo o pollo) (50 unidades). Entregar el documento de planeación validado por la comunidad en formato físico y digital resultado del proyecto a la Secretaría de Turismo Distrital. El documento deberá contener como mínimo: □ Diagnóstico y caracterización del atractivo: ubicación, recursos naturales o culturales, importancia para la comunidad, estado actual, accesibilidad y potencial turístico. □ Plan de manejo y desarrollo turístico: objetivos, actividades, responsables, recursos necesarios, presupuesto, estrategias de promoción y medidas para proteger la cultura, el territorio y el ambiente, garantizando la participación y el consentimiento de la comunidad indígena. Contratar las garantías requeridas en la ficha técnica. Las demás que sean requeridas para el cabal desarrollo de las actividades contractuales
8.6. Obligaciones del municipio:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en al articulo 4 de la ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo
8.7. Perfil del Contratista:	Se requiere acreditar la calidad de ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INDIGENAS. que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.
8.8. Experiencia del Contratista:	Se debe acreditar experiencia en contratos y/o convenios ejecutados con entidad pública.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo dispuesto en el numeral L del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 adicionado por el artículo 2 de la ley 2160 de 2021, se podrán celebrar de manera directa los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
11. Criterios técnicos para selección propuesta:	Conforme a lo estipulado en el artículo cuarto de la ley 1150 de 2007, en el presente estudio previo no se determinará los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la contratación de modalidad directa para contratar con un Consejo Comunitario de las Comunidades Negras no requiere la escogencia entre varias ofertas.
12. Forma de Pago:	La alcaldía Distrital De Buenaventura realizará un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, el cual se realizará una vez se constituya las garantías se firme el Acta de Inicio, se presente el plan de trabajo y la aprobación del mismo por el supervisor Un pago final del 70% del valor total del contrato con la entrega del informe final, en el que se de cuenta del cumplimiento a satisfacción de todos los productos, actividades y el visto bueno del supervisor del contrato y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista, adjuntando la certificación que acredite el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, pensión y salud, de acuerdo con la normado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensual izado de caja PAC.. Cada pago se realizará previa verificación y aprobación del informe de ejecución por parte del supervisor

	designado, quien certificará el cumplimiento a satisfacción de todas las actividades, productos y entregables definidos en la Ficha Técnica del proyecto.
13. Condiciones Calcular Presupuesto Oficial	El presupuesto fue acordado por la comunidad indígena involucrada teniendo en cuenta los valores registrados en cotizaciones previas. El total del presupuesto estimado es de $12.000.000
14. Presupuesto Oficial	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE
15. Interventoría / Supervisión :	ANA LUCIA MORALES GAMBOA

16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoracio	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabil	Impacto	Valoracio	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo
1	General	Interno	Planeacion	Economico	Especificaciones técnicas deficientes de los insumos y/o bienes a contratar.	Recibo de servicios y/o bienes no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	Bajo	Contratista	Revisión de las especificaciones por parte del grupo de la Secretaria de General.	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	N/a	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En Los Estudios Previos y Plazo Para Observaciones Por Parte de Los Proponentes
2	General	Externo	Contratacion	Operacional	La legalización del contrato no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	1	4	Bajo	Contratista	En los pre-pliegos incluir las garantías del contrato	3	1	4	Bajo	No	Entidad Estatal	En la legalizacion del contrato	N/a	Exigir la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	En Los Estudios Previos y Pliegos.
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	No entrega de los bienes o servicios en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para la entidad o para los sectores donde serian destinados los bienes o servicios requeridos	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios.	3	3	6	Alto	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la Ejecución Del Contrato.
4	General	Externo	Ejecucion	Social o Politico	Afectación para la entrega del bien o servicio a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega del bien o servicios en las fechas acordadas	3	4	7	Alto	Contratista	Si los bienes insumos son de característica general no habrá excusa para entrega de los mismos; pero si son de características especiales donde es necesario su traslado de otras ciudades de suspenderá el plazo de ejecución.	3	1	4	Bajo	No	Contratista	En la ejecucion del contrato	N/a	En la ejecución del contrato	Durante la Ejecución Del Contrato
5	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Demora en el pago de las cuotas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para el cumplimiento de las demás actividades (bienes o servicios) propios del contrato.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Verificar las fuentes de financiamiento del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	En la ejecucion del contrato	N/a	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la Ejecución Del Contrato.
6	General	Externo	Ejecucion	De la Naturaleza	POSIBILIDAD DE ACCIDENTE AL MOMENTO DEL MONITOREO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	PERDIDA DE LA VIDA DE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO. O LESIONES.	3	4	7	Alto	Contratista	EVITAR EL RIESGO	3	3	6	Alto	No	Contratista	Al momento de generar la pòliza	Segundo semestre del 2024	Vigilando que las actividades del contrato se realicen de acuerdo a lo establecido en el presente contrato	Diariamente
7	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Calidad del bien y del servicio.	Durante la ejecución del contrato.	5	4	9	Extremo	Contratista	supervisión y monitoreo durante la ejecución del contrato.	5	4	9	Extremo	Si	Contratista	Al inicio del contrato.	Terminado el contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Dos Veces Por Semana.
8	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Alimentos en mal estado	Intoxicación por alimentos en mal estado	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar que el operador cumpla con las debidas normas sanitarias aplicadas a la hora de la preparación, conservación y entrega de los alimentos.	1	3	4	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación de alimentos que cumplan con las normas de higiene y salubridad.	Durante la Ejecución Del Contrato.
9	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo de Reclamaciones por Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual	Demandas legales, multas económicas y daños a la reputación por usar contenidos o identidades ajenas sin permiso.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Dejar clausula compromisoria en el contrato que proteja los derechos de autor los cuales corresponderían a la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal	En el momento de la elaboración del contrato.	A la terminación del contrato.	Verificando las clausulas del contrato.	En el Momento de la Firma Del Contrato.

17. Garantias que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratacion.	KOWONDEV , deberá constituir a favor del Distrito De Buenaventura, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato. Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos,

	se requerirá garantía única con los siguientes amparos: *Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. * Garantía de calidad del servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y seis (6) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. *Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales, debe ser adquirida por el cinco 5% por ciento del valor total del contrato y con vigencia durante el contrato y tres (3) años más. .* Garantía responsabilidad civil extracontractual, debe ser adquirida por 200 SMMLV y con una duración durante la ejecución del contrato - Cumplimiento: por un monto equivalente al 100% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a vigencia del contrato.
18. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:	En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial: El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

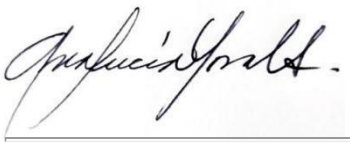
19. Firmas autorizadas:



Firma Estructurador:
DIANA CAICEDO SOTO



Firma Estructurador:
ANDRÉS FELIPE ARROYO



Firma responsable:
ANA LUCIA MORALES GAMBOA
SECRETARIA DE TURISMO
Fecha: 2026/09/21

Original Firmado